Dentro del término establecido en el cronograma del complemento al pliego de condiciones definitivo del Proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 4162.010.32.1.0277-2022 cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS BARANDAS DE PROTECCION DEL ESTADIO OLIMPICO PASCUAL GUERRERO, DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26002431, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS".

Como se observa en la plataforma del Secop II al cierre del proceso de selección de mínima cuantía, se presentaron tres (3) proponentes, quienes mediante el SECOP II, entregaron su propuesta, motivo por el cual se realiza la verificación según orden del MENOR PRECIO de conformidad con lo estipulado en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, procede la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio, para verificar si cumple o no los factores habilitantes.

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre y presentación de ofertas, el día primero (01) de julio de 2022, se presentaron tres (03) proponentes, así relacionados:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
HERCA INGENIERIA CIC S.A.S.	HERCA INGENIERIA	Oferta en evaluación	1/07/2022 4:03 PM	67.048.167 COP
4162.010.32.1.0277-2022	T&C INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	1/07/2022 1:04 PM	45.758.991,46 COP
MEDIREZ SAS 4162.010.32.1.0277-2022	MEDIREZ SAS	Oferta en evaluación	1/07/2022 12:48 PM	52.094.330 COP

VERIFICACION DE ASPECTOS JURIDICOS

PROPONENTE 1			T&C INGENIEROS SAS
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		EL PROPONENTE PERSONA JURIDICA T&C INGENIEROS SAS, IDENTIFICADO CON NIT No. 900569549-9 PRESENTA FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA.
PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO	X		N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE 1			T&C INGENIEROS SAS
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		N/A
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	X		N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		PROPONENTE PERSONA JURIDICA T&C INGENIEROS SAS, IDENTIFICADO CON NIT No. 900569549-9, PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. A229623866E88C, CON FECHA DE EXPEDICIÓN 13 DE JUNIO DE 2022 CON OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
AUTORIZACION DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS PARA CONTRATAR			N/A
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO ORDINARIO No. 198310778 CON FECHA 08 DE JULIO DE 2022 DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CERTIFICANDO QUE T&C INGENIEROS SAS NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES (CONSULTADO POR LA ENTIDAD) Y CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON CODIGO DE VERIFICACION No 197707775 CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE 1			T&C INGENIEROS SAS
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO CON CODIGO DE VERIFICACION No. 900569549922060921223 9 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2022 DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION (CONSULTADO POR LA ENTIDAD), CERTIFICANDO QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE T&C INGENIEROS SAS PRESENTA CERTIFICADO CON CODIGO DE VERIFICACION No. 101017563722060209482 4 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2022 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**		CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 02/06/2022, CEDULA DE CIUDADANIA No 1010175637 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	x		APORTA COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA CERTIFICANDO QUE EL SEÑOR CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA IDENTIFICADO CON C.C. No 1010175637 NO SE ENCUENTRA VINCULADO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. CON REGISTRO INTERNO DE VALIDACION 34349356 DE FECHA 02/06/2022
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	X		EL SEÑOR CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA IDENTIFICADO CON C.C. No 1010175637 DE BOGOTA, REPRESENTANTE LEGAL DE T&C INGENIEROS SAS APORTA CERTIFICACIÓN, DONDE CERTIFICA QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022
RUT	X		PRESENTA RUT DE LA SOCIEDAD CON ACTIVIDAD PRINCIPAL 7112 ACTIVIDAD SECUNDARIA 4321 Y OTRAS ACTIVIDADES 4290

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE 1			T&C INGENIEROS SAS
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMATO DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCION	X		EL PROPONENTE APORTA FORMATO – COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE FIRMADO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022.
CEDULA DE CIUDADANÍA	X		PRESENTA COPIA CEDULA DE CIUDADANIA EL SEÑOR CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA IDENTIFICADO CON C.C. No 1010175637 DE BOGOTA
LIBRETA MILITAR	X		PRESENTA COPIA CEDULA DE LIBRETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE IDENTIFICADO CON C.C. No 1010175637
FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE INHBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DEBIDAMENTE FIRMADO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022.
CONCLUSIONES	UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA CUMPLE POR ESTE CONCEPTO, POR ENDE QUEDA **HABILITADA.**		

PROPONENTE 2			MEDIREZ S.A.S
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		EL PROPONENTE PERSONA JURIDICA MEDIREZ S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT No. 901400831-9 PRESENTA FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA.
PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO	X		N/A
DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		N/A
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	X		N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE 2			MEDIREZ S.A.S
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		PROPONENTE PERSONA JURIDICA MEDIREZ S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT No. 901400831-9, PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NO. A22951589DA213, CON FECHA DE EXPEDICIÓN 09 DE JUNIO DE 2022 CON OBJETO SOCIAL: LA TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIO Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL: LA APLICACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, DE YESO Y ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES. LA INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA O DE OTROS MATERIALES.
AUTORIZACION DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS PARA CONTRATAR			N/A
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO ORDINARIO No. 198310990 CON FECHA 09 DE JUNIO DE 2022 DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CERTIFICANDO QUE MEDIREZ SAS NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Y CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL CON CODIGO DE VERIFICACION No 198311031 CON FECHA 09 DE JUNIO DE 2022.
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO CON CODIGO DE VERIFICACION No. 9014008319220609212237 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022 DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION, CERTIFICANDO QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, DE MEDIREZ SAS PRESENTA CERTIFICADO CON CODIGO DE VERIFICACION No. 1033811194220609212344 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE 2			MEDIREZ S.A.S
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**		CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 09/06/2022, CEDULA DE CIUDADANIA No 1033811194NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	x		APORTA COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA CERTIFICANDO QUE LA SEÑORA NOELLI MILENA GUZMAN PRECIADO IDENTIFICADA CON C.C. No 1033811194 NO SE ENCUENTRA VINCULADO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. CON REGISTRO INTERNO DE VALIDACION 34878521 DE FECHA 09/06/2022
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	X		LA SEÑORA NOELLI MILENA GUZMAN PRECIADO IDENTIFICADA CON C.C. No 1.033.811.194 DE BOGOTA, REPRESENTANTE LEGAL DE MEDIREZ SAS APORTA CERTIFICACIÓN, DONDE CERTIFICA QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADO
RUT	X		PRESENTA RUT DE LA SOCIEDAD CON ACTIVIDAD PRINCIPAL 4330 ACTIVIDAD SECUNDARIA 8129 Y OTRAS ACTIVIDADES 7310
FORMATO DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCION	X		EL PROPONENTE APORTA FORMATO – COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE FIRMADO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022.
CEDULA DE CIUDADANÍA	X		PRESENTA COPIA CEDULA DE CIUDADANIA LA SEÑORA NOELLI MILENA GUZMAN PRECIADO IDENTIFICADA CON C.C. No 1033811194 DE BOGOTA
LIBRETA MILITAR	X		N/A
FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE INHBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DEBIDAMENTE FIRMADO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022.
CONCLUSIONES	UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA CUMPLE POR ESTE CONCEPTO, POR ENDE QUEDA **HABILITADA.**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE 3			HERCA INGENIERIA CIC S.A.S
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		EL PROPONENTE PERSONA JURIDICA HERCA INGENIERIA CIC SAS, IDENTIFICADO CON NIT No.901.206.399-7 PRESENTA FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA.
PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO	X		N/A
DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		N/A
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	X		N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		PROPONENTE PERSONA JURIDICA HERCA INGENIERIA CIC SAS, IDENTIFICADO CON NIT No. 901.206.399-7, PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. 082208JUFM, CON FECHA DE EXPEDICIÓN 21 DE JUNIO DE 2022 CON OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE MANERA PRINCIPAL: A) CONSTRUCCIÓN DE: EDIFICIOS RESIDENCIALES; NO RESIDENCIALES; OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO; CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL; OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN. TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. INSTALACIONES DE HIDRÁULICAS, ELÉCTRICAS, ALCANTARILLAS, FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DE LA CONSTRUCCIÓN. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN LIBERAL Y CONSULTORÍA TÉCNICA.
AUTORIZACION DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS PARA CONTRATAR			N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE 3			HERCA INGENIERIA CIC S.A.S
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO ORDINARIO No. 199479643 CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2022 DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CERTIFICANDO QUE HERCA INGENIERIA CIC SAS NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES (CONSULTADO POR LA ENTIDAD) Y CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON CODIGO DE VERIFICACION No 199479529 CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2022, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO CON CODIGO DE VERIFICACION No. 901206399220629202336 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022 DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION (CONSULTADO POR LA ENTIDAD), CERTIFICANDO QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE HERCA INGENIERIA CIC SAS PRESENTA CERTIFICADO CON CODIGO DE VERIFICACION No. 1143862220220629202414 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**		CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 29/06/2022, CEDULA DE CIUDADANIA No 1143862220 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	x		APORTA COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA CERTIFICANDO QUE LA SEÑORA LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO. IDENTIFICADO CON C.C. No 1143862220 NO SE ENCUENTRA VINCULADO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. CON REGISTRO INTERNO DE VALIDACION 36142254 DE FECHA 29/06/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE 3			HERCA INGENIERIA CIC S.A.S
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	X		EL SEÑOR LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO IDENTIFICADO CON C.C. No 1143862220 , REPRESENTANTE LEGAL DE HERCA INGENIERIA CIC SAS APORTA CERTIFICACIÓN, DONDE CERTIFICA QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022
RUT	X		PRESENTA RUT DE LA SOCIEDAD CON ACTIVIDAD PRINCIPAL 4330 ACTIVIDAD SECUNDARIA 7112 Y OTRAS ACTIVIDADES 4111
FORMATO DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCION	X		EL PROPONENTE APORTA FORMATO – COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE FIRMADO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022.
CEDULA DE CIUDADANÍA	X		PRESENTA COPIA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA SEÑORA LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO IDENTIFICADO CON C.C. No 1143862220 DE CALI
LIBRETA MILITAR	X		N / A
FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE INHBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DEBIDAMENTE FIRMADO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022.
CONCLUSIONES	UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA CUMPLE POR ESTE CONCEPTO, POR ENDE QUEDA **HABILITADA.**		

EVALUACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación en los procesos de mínima cuantía de acuerdo al decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar los aspectos técnicos al oferente que presentó la menor oferta.

1 VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

1.1 EXPERIENCIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proponente deberá acreditar la experiencia general mínima habilitante mediante la presentación de máximo tres (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, iniciados, ejecutados, terminados y/o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto haya consistido en:

ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos expresados en SMMLV, es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Se requiere que los contratos relacionados como experiencia, en su objeto o actividades contemplen los requisitos relacionados en la siguiente tabla:

CONTRATOS	Requisito Específico	Indicador
Al menos UNO (1) de los contratos relacionados en la experiencia en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito específico.	Adecuación y/o mantenimiento de barandas y/o pasamanos de protección	La sumatoria de la intervención de las barandas y/o pasamanos de protección debe ser igual o mayor a ochocientos treinta metros lineales (830ml)

Valor del 100% del presupuesto oficial**: Col$ 74.421.000**
Valor del 100% del presupuesto requerido en S.M.M.L.V. 2022 = **74,42**

PROPONENTE 1:		**T&C INGENIEROS SAS**					
ITEM	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V.**		
1	147/17	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL ESTADIO MUNICIPAL Y DEL COLISEO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	INDERTAB (Instituto Municipal de Deporte)	100%	151,96		
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA EN S.M.M.L.V.					**151,96**		
				CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**	

Observación 1: Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente, el comité evaluador evidenció que, dentro del objeto del contrato aportado, no contempla la Adecuación y/o mantenimiento de barandas y/o pasamanos de protección. Por lo tanto, solicitó subsanar copia del contrato de obra No.0147-2017 y acta de terminación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

obra suscrita entre INDERTAB y el proponente SISTEMAS DE INTEGRACION TECNOLOGICA CAMILO ANDRES BAUTISTA donde se evidencien las actividades ejecutadas.

A lo cual el proponente subsanó presentando copia del contrato No.0147-2017 dentro del cual se evidenció la actividad del mantenimiento de barandas en 1087 ML. Por lo anterior, cumple con el requisito de experiencia.

PROPONENTE 2:		**MEDIREZ SAS**					
ITEM	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V.**		
1	23-2021	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRA CIVIL EN LOS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO BAJO LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL CONSORCIO RP EL ENSUEÑO.	CONSORCIO RP EL ENSUEÑO	100%	201,43		
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA EN S.M.M.L.V.					**201,43**		
				CUMPLE		**NO CUMPLE**	**X**

Observación 1: Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente, el comité evaluador evidenció que la certificación aportada obedece a un subcontrato ejecutado entre el proponente y el consorcio RP EL ensueño. Por lo tanto, y con el fin de verificar la información aportada por el proponente y validar la acreditación de la experiencia de mismo, el comité evaluador solicitó al proponente subsanar los siguientes documentos:

- Copia del contrato No.23-2021 y/o acta de terminación de obra suscrito entre el consorcio RP EL ENSUEÑO y el proponente MEDIREZ SAS.
- Copia del certificado del contrato de primer orden suscrito entre el consorcio RP EL ENSUEÑO con la entidad contratante y/o copia de acta de terminación de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas.
- Copia del contrato de obra de primer orden suscrito entre el consorcio RP EL ENSUEÑO y/o informes de obra con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar los escenarios intervenidos.

A lo cual el proponente no ha subsanado la información solicitada, por lo tanto el organismo no ha logrado verificar el requisito de la experiencia del proponente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE 3:		**HERCA INGENIERIA SAS**			
ITEM	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V.**
1	ICDE 2021-101	ADECUACIONES CIVILES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI: VELODROMO ALCIDES NIETO, COLISEO EVANGELISTA MORA, COLISEO DEL PUEBLO Y PATINODROMO MUNDIALISTA.	INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS	100%	100,73
2	001-2021 CO	MANTENIMIENTO DE BARANDAS ESCENARIO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO PISCINAS HERNANDO O´BYRNE DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BARANDAS, PASAMANOS Y DEMAS ACTVIDADES COMPLEMENTARIAS	LADECOL INGENIERIA SAS	100%	61,51
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA EN S.M.M.L.V.					**162,24**
				CUMPLE **X**	**NO CUMPLE**

Observación 1: Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente, el comité evaluador evidenció que la certificación aportada obedece a sub contratos ejecutados entre el proponente y el consorcio piscinas y INGENIERIA CONSTRUCCIO-NES DEMOLI-CIONES Y EQUI-POS SAS. Por lo tanto, y con el fin de verificar la información aportada por el proponente y validar la acreditación de la experiencia de mismo, el comité evaluador solicitó al proponente subsanar los siguientes documentos:

- Copia del contrato de primer orden suscrito entre INGENIERIA CONSTRUCCIO-NES DEMOLI-CIONES Y EQUI-POS SAS con la entidad contratante y/o copia de acta de terminación de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas.

- Copia del contrato de primer orden suscrito entre CONSORCIO PISCINAS con la entidad contratante y/o copia de acta de terminación de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas.

- Copia del contrato ICDE 2021-101 y/o acta de terminación de obra suscrito entre INGENIERIA CONSTRUCCIO-NES DEMOLI-CIONES Y EQUI-POS SAS y el proponente HERCA INGENIERIA SAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proponente subsanó dentro de los términos de ley, aportó copia de acta de terminación de obra del contrato suscrito entre INGENIERIA CONSTRUCCIO-NES DEMOLI-CIONES Y EQUI-POS SAS y la entidad contratante FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, donde se pudo evidenciar actividades de mantenimiento de barandas por 2815 ML.

aportó copia de acta de terminación de obra del contrato suscrito entre CONSORCIO PISCINAS y la entidad contratante FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, donde se pudo evidenciar actividades de mantenimiento de barandas.

Subsanó copia del contrato suscrito entre INGENIERIA CONSTRUCCIO-NES DEMOLI-CIONES Y EQUI-POS SAS y el proponente HERCA INGENIERIA SAS, en el cual se relaciona las actividades ejecutadas. Por lo anterior, cumple con el requisito de experiencia.

1.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Verificación del personal mínimo habilitante para la oferta:

PROPONENTE :			**Nº 1 – T&C INGENIEROS SAS**		
DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA (100% DEDICACION) NOMBRE: JHOJAN EDGARDO ZARATE PEREZ					
PROFESION	INGENIERO CIVIL	**MATRICULA O T.P. No.**	25202206182 CND	**FECHA EXPEDICION**	19/05/2011
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar título profesional como ingeniero civil y/o arquitecto con Una experiencia general mínimo de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula expedida por el copnia.				X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como residente de obra en como mínimo dos (2) proyectos relacionados con adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivos, y al menos uno de los contratos contemple en su objeto o actividades el mantenimiento y/o adecuación de barandas.				X	
HOJA DE VIDA y COMPROMISO FORMATO 17					x
CEDULA DE CIUDADANIA				X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO				X	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL				X	
ANTECEDENTES PROFESIONALES				X	
CERTIFICADOS LABORALES				X	
OBSERVACIONES	El comité evaluador evidenció que, dentro de los documentos aportados, el documento aportado para el personal propuesto no pudo ser revisado puesto que el documento presentó error al intentar abrirlo. Por lo tanto, solicitó al proponente subsanar el archivo aportado puesto que no fue posible evidenciar la información dentro del mismo ya que presentó error al ser				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE :	**Nº 1 – T&C INGENIEROS SAS**

abierto. De acuerdo a los requisitos establecidos para el profesional en el capítulo 4.4 Personal mínimo establecido en la invitación pública.

A lo cual el proponente subsanó presentando la documentación hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, antecedentes profesionales y certificados de experiencia.

Por otro lado el proponente T&C INGENIEROS SAS está presentando como personal mínimo requerido al ING. CIVIL JHOJAN EDGARDO ZARATE PEREZ en dos procesos que se encuentran publicados por el organismo y se ejecutaran en simultaneidad, teniendo en cuenta lo anterior y el porcentaje de dedicación establecido para cada uno de los procesos, donde en el presente proceso 4162.010.32.1.0277 - 2022 la dedicación establecida para el personal mínimo es del 100% y para el proceso 4162.010.32.1.0276 - 2022 es del 60%, el personal presentado no podría cumplir con los requisitos de tiempo establecidos en ninguno de los casos, dado que las obras se ejecutaran en simultaneo.

Por lo tanto, el proponente T&C INGENIEROS SAS, al presentar el personal mínimo con una dedicación del 100% para el presente proceso, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación publica para el presente proceso.

PROPONENTE: T&C INGENIEROS SAS

COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL AU

VALOR COSTO DIRECTO	$	34.072.220
VALOR CONTRATO (CD + AU)	$	45.758.991

Descripción	CANT	Valor mensual	% factor prestacional	Vr. Mensual integral	% dedicación	Duración (meses)	Valor total
PERSONAL PROFESIONAL							
DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA	1,00	2.010.000	57,0%	3.155.700	100,0%		3.155.700
Oficina, papelería y otros							**3.155.700**
DOTACIONES EPP PARA PERSONAL(CASCO BOTAS OVEROL) INCLUYE DOTACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1,00		GLB	170.000			170.000
COSTO PAPELERIA, FOTOCOPIAS, TRANSPORTES	1,00		MES	45.000	100,0%		45.000
ENSAYOS DE LABORATORIO ESTRUCTURAS PRUEBAS, SEGÚN COMPROBANTE POR MES.	1,00		GLB	105.000			105.000
							320.000
Pólizas del contrato		**Vr. o vigencia req**	**Duración (meses)**	**Prima como % Vr.cntrt.**			**Valor total**
POLIZA DE CUMPLIMIENTO		20%					
POLIZA DE RESP. CIVIL EXTRAC. (SMMLV)		200,00					
POLIZA DE ESTABILIDAD (O CALIDAD)		20%					

PROPONENTE :	**Nº 2 – MEDIREZ SAS**

DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA (100% DEDICACION) NOMBRE: KEYBER ANTONIO ASPRILLA

PROFESION	INGENIERO CIVIL	**MATRICULA O T.P. No.**	05202346133ANT	**FECHA EXPEDICION**	02/12/2016

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar título profesional como ingeniero civil y/o arquitecto con Una experiencia general mínimo de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula expedida por el copnia.	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como residente de obra en como mínimo dos (2) proyectos relacionados con adecuación y/o mantenimiento de escenarios		X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE :	**Nº 2 – MEDIREZ SAS**	
deportivos, y al menos uno de los contratos contemple en su objeto o actividades el mantenimiento y/o adecuación de barandas.		
HOJA DE VIDA y COMPROMISO FORMATO 17	X	
CEDULA DE CIUDADANIA	X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO	X	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	X	
ANTECEDENTES PROFESIONALES	X	
CERTIFICADOS LABORALES		X

OBSERVACIONES

Una vez revisada la información aportada para el profesional propuesto, el comité evaluador evidenció que dentro de la experiencia relacionada se manifestó que el profesional laboró en los siguientes contratos:

III. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			
ENTIDAD CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	CARGO OCUPADO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO - FINAL
CAMECOR SAS	Residente de Obra	Mantenimiento de la Infraestructura de Escenarios Deportivos a cargo de COLDEPORTES	01 de marzo de 2017 al 30 de agosto de 2017
LS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	Residente de Obra	RESIDENTE DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS TUNJA BOYACA	01 de sep 2018 – 30 de nov 2018

Es decir, el profesional adquirió una experiencia durante los meses de marzo a agosto del año 2017, y de septiembre a noviembre del 2018. Sin embargo, el comité evaluador encontró que, dentro de la hoja de vida del profesional, verificada en la web en la plataforma construyored, y la cual se encuentra actualizada a la fecha, no se ejecutaron dichos contratos como se evidencia a continuación:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE :	**Nº 2 – MEDIREZ SAS**

Residente Supervisión Técnica - Ingeconcreto
01 de Jan, 2019 / Actual
Supervisión de estructuras porticadas o de mampostería estructural, desempeño funciones relacionadas a redacción de informes, revisión de posición de ejes y niveles de excavación, cimentación y estructura, revisión de instalación de concreto en pilas, cimentación y estructura, supervisión de la toma y manejo de probetas, registro diario de probetas y resultados de ensayos de concreto, mampostería y acero, ente otras.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA - FACTOR INGENIERIA S.A.S
01 de Jun, 2018 / 31 de Oct, 2018 - 4 Mese(s)
Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable en la adecuación y mantenimiento de bloque educativo secundaria en la Institución Educativa de Murindó – Antioquia.

RESIDENTE DE OBRA - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO
01 de Feb, 2018 / 31 de Mar, 2018 - 1 Mese(s)
Planificar, gestionar, supervisar y dirigir las actividades correspondientes a el mantenimiento de los bloques de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHOCO.

RESIDENTE DE OBRA - CONSORCIO MALARIA
01 de Aug, 2017 / 31 de Dec, 2017 - 4 Mese(s)
Planificar, gestionar, supervisar y dirigir las actividades correspondientes a la construcción de bodegas y oficinas para la sede de MALARIA Quibdó.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA - AGUAS DEL CHOCO
02 de Oct, 2016 / 31 de Jul, 2017 - 9 Mese(s)
Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable con el fin de verificar que se cumplan con los diseños y especificaciones técnicas estipulados para la optimización acueducto del municipio de Lloró-Chocó

RESIDENTE DE OBRA - PIME
01 de Feb, 2016 / 01 de Oct, 2018 - 2 Año(s)
Verificar que se cumplan con los diseños y especificaciones técnicas estipulados para la construcción del complejo deportivo.

https://construyored.com/profesionales/19546-keyber-antonio-asprilla-cordoba

Por lo tanto, y con el fin de verificar la información aportada en las certificaciones labores el comité evaluador solicitó subsanar copia de los siguientes documentos:

- copia del contrato no. 01-03-2017, suscrito entre el profesional y la empresa CAMECOR S.A.S.
- Copia del contrato de obra de primer orden y/o informes de obra de la empresa CAMECOR con la entidad contratante COLDEPORTES, donde se pueda evidenciar los escenarios intervenidos y las actividades ejecutadas.
- Copia del contrato no. LS-123-2018 suscrito entre el profesional y la empresa LS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS.
- Copia del contrato de obra de primer orden y/o informes de obra de la empresa LS Ingeniería y consultoría SAS con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar los escenarios intervenidos y las actividades ejecutadas.

A lo cual el proponente no presentó subsanación de lo requerido, por lo tanto, **NO**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE :	**Nº 2 – MEDIREZ SAS**
	CUMPLE con el requisito del profesional, incurriendo en la causal de rechazo: numeral *14 "Cuando el proponente no suministre la información y la documentación solicitada por la entidad para los requisitos habilitantes dentro del término de traslado del informe de evaluación (Ley 1882 de 2018 del 15 de enero de 2018)".*

PROPONENTE :			**Nº 3 – HERCA INGENIERIA SAS**		
DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA (100% DEDICACION) NOMBRE: ANDRES FELIPE PASTRANA CAMPO					
PROFESION	INGENIERO CIVIL	**MATRICULA O T.P. No.**	76202187004	**FECHA EXPEDICION**	20/05/2010
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar título profesional como ingeniero civil y/o arquitecto con Una experiencia general mínimo de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula expedida por el copnia.				X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como residente de obra en como mínimo dos (2) proyectos relacionados con adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivos, y al menos uno de los contratos contemple en su objeto o actividades el mantenimiento y/o adecuación de barandas.				X	
HOJA DE VIDA y COMPROMISO FORMATO 17				X	
CEDULA DE CIUDADANIA				X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO				X	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL				X	
ANTECEDENTES PROFESIONALES				X	
CERTIFICADOS LABORALES				X	
OBSERVACIONES	Con el fin de verificar la información aportada en la certificación laboral el comité evaluador solicita subsanar copia de los siguientes documentos: • Copia del contrato de primer orden suscrito entre INGENIERIA CONSTRUCCIO-NES DEMOLI-CIONES Y EQUI-POS SAS con la entidad contratante y/o copia de acta de terminación de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas. • Copia del contrato de primer orden suscrito entre CONSORCIO PISCINAS con la entidad contratante y/o copia de acta de terminación de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas. El proponente subsanó dentro de los términos de ley, aportó copia de acta de terminación de obra del contrato suscrito entre INGENIERIA CONSTRUCCIO-NES DEMOLI-CIONES Y EQUI-POS SAS y la entidad contratante FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, donde se pudo evidenciar actividades de mantenimiento de barandas por 2815 ML.				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE :	**Nº 3 – HERCA INGENIERIA SAS**
	aportó copia de acta de terminación de obra del contrato suscrito entre CONSORCIO PISCINAS y la entidad contratante FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, donde se pudo evidenciar actividades de mantenimiento de barandas. Por lo anterior cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública.

2 FACTOR DE EVALUACION – VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Para la oferta económica (formato 11 y 12), se verifica los requisitos de forma de presentación de la oferta económica y revisión de precio artificialmente bajo.

2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA, PROPONENTE 1

DOCUMENTO	REQUISITO	PROPONENTE Nº 1 – T&C INGENIEROS SAS
FORMATO 11 – FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA	Diligenciado correcta y completamente.	Cumple
	No hay errores aritmético o correcciones que superen el +/- 0.2%, hacia arriba o hacia abajo, del valor nominal de la oferta.	Cumple
	El valor de la oferta total no supera el presupuesto oficial	Cumple
	No hay variación en la descripción o en las unidades de medidas o en las cantidades establecidas en el cuadro oficial de ítems o actividades del FORMATO 11.	Cumple
	El valor ofertado está de acuerdo a la suma total de todas las actividades.	Cumple
	Diligencio correctamente la totalidad de las casillas a diligenciar dentro del formato 11.	Cumple
	No presenta diferencia entre el total del formato 11 y el valor total diligenciado en la plataforma del SECOP II	Cumple
FORMATO 12 - ANALISIS A.U.	Debe entregarse, no sobre pasar del 35.5%	No Cumple
RESUMEN		No Cumple

Observación: Una vez revisado el FORMATO 12- ANALISIS A.U, el comité evaluador evidenció que para el cálculo del valor del personal requerido (DIRECTOR RESIDENTE) el proponente T&C INGENIEROS SAS no calculó el salario mensual del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

personal por la duración total del contrato, tal como se estableció en el FORMATO 12-ANALISIS A.U publicado en el presente proceso por la entidad.

Por lo anterior, el organismo al realizar la corrección aritmética de acuerdo al valor mensual ofertado por el proponente T&C INGENIEROS SAS, encontró, que el cálculo real del A.U es del 38,90% el cual sobrepasa el 35,5% porcentaje máximo establecido por la entidad para el presente proceso.

Es así que, de acuerdo a la invitación publica la cual establece que: *"El A.U. oficial máximo que acepta la Entidad es del 35,5%"*, el proponente T&C INGENIEROS SAS ***NO CUMPLE*** con los requisitos establecidos para el presente proceso.

PROPONENTE: T&C INGENIEROS SAS

COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL AU

VALOR COSTO DIRECTO	$	34.072.220
VALOR CONTRATO (CD + AU)	$	45.758.991

Descripción	CANT	Valor mensual	% factor prestacional	Vr. Mensual integral	% dedicación	Duración (meses)	Valor total
PERSONAL PROFESIONAL							
DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA	1,00	2.010.000	57,0%	3.155.700	100,0%		3.155.700
Oficina, papeleria y otros							**3.155.700**
DOTACIONES EPP PARA PERSONAL(CASCO BOTAS OVEROL) INCLUYE DOTACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1,00		GLB	170.000			170.000
COSTO PAPELERIA, FOTOCOPIAS, TRANSPORTES	1,00		MES	45.000	100,0%		45.000
ENSAYOS DE LABORATORIO ESTRUCTURAS PRUEBAS, SEGÚN COMPROBANTE POR MES.	1,00		GLB	105.000			105.000
							320.000
Pólizas del contrato		**Vr. o vigencia req**	**Duración (meses)**	**Prima como % Vr.cntrt.**			**Valor total**
POLIZA DE CUMPLIMIENTO		20%					
POLIZA DE RESP. CIVIL EXTRAC. (SMMLV)		200,00					

PROPONENTE Nº 2 – MEDIREZ SAS

DOCUMENTO	REQUISITO	PROPONENTE Nº 2 – MEDIREZ SAS
FORMATO 11 – FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA	Diligenciado correcta y completamente.	Cumple
	No hay errores aritmético o correcciones que superen el +/- 0.2%, hacia arriba o hacia abajo, del valor nominal de la oferta.	Cumple
	El valor de la oferta total no supera el presupuesto oficial	Cumple
	No hay variación en la descripción o en las unidades de medidas o en las cantidades establecidas en el cuadro oficial de ítems o actividades del FORMATO 11.	Cumple
	El valor ofertado está de acuerdo a la suma total de todas las actividades.	Cumple

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DOCUMENTO	REQUISITO	PROPONENTE Nº 2 – MEDIREZ SAS
	Diligencio correctamente la totalidad de las casillas a diligenciar dentro del formato 11.	Cumple
	No presenta diferencia entre el total del formato 11 y el valor total diligenciado en la plataforma del SECOP II	Cumple
FORMATO 12 - ANALISIS A.U.	Debe entregarse, no sobre pasar del 35.5%	Cumple
RESUMEN		Cumple

DOCUMENTO	REQUISITO	PROPONENTE Nº 3 – HERCA INGENIERIA SAS
FORMATO 11 – FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA	Diligenciado correcta y completamente.	Cumple
	No hay errores aritmético o correcciones que superen el +/- 0.2%, hacia arriba o hacia abajo, del valor nominal de la oferta.	Cumple
	El valor de la oferta total no supera el presupuesto oficial	Cumple
	No hay variación en la descripción o en las unidades de medidas o en las cantidades establecidas en el cuadro oficial de ítems o actividades del FORMATO 11.	Cumple
	El valor ofertado está de acuerdo a la suma total de todas las actividades.	Cumple
	Diligencio correctamente la totalidad de las casillas a diligenciar dentro del formato 11.	Cumple
	No presenta diferencia entre el total del formato 11 y el valor total diligenciado en la plataforma del SECOP II	Cumple
FORMATO 12 - ANALISIS A.U.	Debe entregarse, no sobre pasar del 35.5%	Cumple
RESUMEN		Cumple

2.2 DETERMINACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, PROPONENTE 1

De acuerdo a lo establecido en la invitación publica, y teniendo en cuenta que dentro del proceso se recibieron menos de 5 ofertas, se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Por lo anterior, la oferta económica del proponente **Nº 1 – T&C INGENIEROS SAS** con un valor de cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y un pesos con cuarenta y seis centavos ($45.758.991,46) es artificialmente baja a partir del presupuesto oficial estimado. Por lo tanto, y a partir de lo establecido en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el capítulo **5.4** ***Determinación de precio artificialmente bajo*** del complemento de invitación pública, el comité evaluador solicitó al proponente aclarar y justificar cuáles son las razones objetivas que sustentan el valor ofertado.

Observación: Una vez revisada la subsanación presentada por el proponente se encontró que fueron aportados los siguientes documentos: 1. Respuesta a requerimiento y 2. Análisis de precios unitarios.

Que una vez revisadas las razones que sustenta el proponente sobre su valor ofertado en el documento 1. Respuesta a requerimiento, el proponente manifestó dentro sus razones principales lo siguiente:

- Que el valor ofertado por la compañía se realizó basándose en un análisis minucioso a cada ítem de la propuesta y las especificaciones técnicas
- Que durante los años de experiencia que tiene de la empresa se constata que la misma tiene la capacidad de hacer dicho descuento al presupuesto oficial, sin poner en riesgo la utilidad de la compañía.
- Que, durante los años de experiencia laboral, la empresa no ha tenido ningún tipo de multa, incumplimiento o algo parecido con quienes han sido sus clientes.
- Que los precios ofertados corresponden a precios del mercado y que el precio ofrecido no afectara la calidad de los bienes y servicios ofertados.
- Que cuenta con proveedores de marca reconocida el cual les ofrece precios muy favorables al utilizar la marca para sus proyectos y adicionalmente les ofrece garantía técnica en todos sus productos.
- Finalmente, manifiesta que los precios ofertados no pondrán en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales por la adjudicación a su compañía, ya que durante la ejecución no suministrara materiales de baja calidad.

Que una vez revisados los análisis de precios unitarios de cada una de las actividades que componen la oferta económica, el comité evaluador encontró lo siguiente:

- Para el Apu ítem No.2, dentro de los insumos se evidencio que, para el material Disolvente limpiador, el valor unitario estimado por galón fue de trece mil ciento diez pesos ($13.110) como se muestra a continuación:

ITEM No. : 2	UNIDAD ITEM: ML	HOJA No.: 2
CAPITULO No. :		FECHA:

DESCRIPCION ITEM:

Lijada rasqueteada limpieza y generacion de superficie de anclaje para las barandas pasamanos tubos de 1-2 lineas más parales h=70-90cm (diametro tubo 2 1/2")

MATERIALES DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Lija No. 80-120	2	UND	1.200		2.400
Disolvente Limpiador	0,1	GALON	13.110		1.311,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que una vez revisado con precios del mercado, el valor de dicho insumo se encuentra con un valor promedio de veintiocho mil trescientos pesos ($28.300). Como se muestra a continuación:

	Proveedor									
Insumo	**easy**	**ferreteria silver**	**ferreteria el ingenio**	**Ferreteria la 21**	**Ferretodo**	**Promedio**	**Desviación estandar**	**Limite superior admisible**	**Limite inferior admisible**	**Nuevo promedio**
Disolvente (1 Galón)	$ 31.900,00	$ 28.600,00	$ 30.700,00	$ 25.600,00	$ 24.800,00	$ 28.320,00	$ 3.096,29	$ 31.416,29	$ 25.223,71	$ 28.300,00

Por lo tanto, el valor de dicho insumo no se encuentra calculado con el precio del mercado. Por lo anterior, al realizar el ajuste en el Apu con dicho precio, se obtuvo un precio unitario real para el ítem No.2 de Quince mil trescientos noventa y cuatro pesos ($15.394).

- Para el Apu ítem No.3, dentro de los insumos se evidencio que, para la pintura de las barandas el proponente utilizó pintura 3 en 1 de pintuco. Que una vez revisada la ficha técnica del producto de dicho proveedor, se evidenció que se requiere como disolvente el ajustador alifático de referencia 21132 del mismo proveedor, de lo contrario otro tipo de solvente puede afectar el desempeño y acabado final del producto. Como se muestra a continuación:

durante la aplicación y se recomienda aplicar a pistola.

Diluya el producto según el equipo de aplicación a usar de acuerdo con la siguiente tabla:

EQUIPOS DE APLICACIÓN	CANTIDAD DE Pintulux®	CANTIDAD DE Ajustador Pintuco® Ref. 21132*
Brocha o Rodillo	1 galón	Máx. 10%
Pistola convencional	1 galón	25% Aprox.

*Esta proporción de dilución se mantiene para cualquier presentación y/o tamaño del producto.

* El uso de otros solventes puede afectar el desempeño final del producto.

Aplique 2 manos (capas) de esmalte para obtener un buen desempeño y acabado. En repintes con cambio de color muy apreciable, puede ser necesario aplicar 1 mano adicional.

Que una vez revisado el precio del mercado de dicho insumo se encontró con un valor de cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos ($42.400) por galón como se muestra a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Que una vez revisado, el Disolvente utilizado por el proponente dentro de su Apu, este tiene un valor unitario estimado de veinticinco mil pesos ($25.000) por galón como se muestra a continuación:

ITEM No. : 3		UNIDAD ITEM: ML		HOJA No.: 3	
CAPITULO No. :				FECHA:	
DESCRIPCION ITEM: Pintura con esmalte acabado brillante color blanco 3 en 1 (2 manos) para las barandas pasamanos tubos de 1-2 lineas más parales h=70- 90cm (diametro tubo 2 1/2") con pistola					
MATERIALES DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR TOTAL**
Pintura 3 en 1 Pintuco	0,07	GALON	108.600		7.602
Disolvente	0,035	GALON	25.000		875,00

Por lo tanto, el valor de dicho insumo no se encuentra calculado con el precio dentro del mercado. Por lo anterior, al realizar el ajuste en el Apu con dicho precio, se obtuvo un precio unitario para el ítem No.3 de veinte mil cuatrocientos cincuenta pesos ($20.450).

- Que así mismo para el Apu ítem No.6, dentro de los insumos se evidencio que, el uso de la pintura 3 en 1 de pintuco. Que, para el Disolvente, el valor unitario estimado por galón fue de veinticinco mil pesos ($25.000) como se muestra a continuación:

ITEM No. : 6		UNIDAD ITEM: m2		HOJA No.: 6	
CAPITULO No. :				FECHA:	
DESCRIPCION ITEM: Limpieza, retiro de oxido donde lo requiera, lijada y aplicación pintura 3 en 1 color blanco acabado brillante (2manos) para las puertas de acceso en reja metalica, por ambas caras					
MATERIALES DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR TOTAL**
Removedor de oxido WD-40	0,06	galón	173.900		10.434
Pintura 3 en 1 Pintuco	0,1	GALON	108.600		10.860,00
Disolvente	0,08	galón	25.000,00		2.000,00

Que una vez revisado con precios del mercado, el valor de dicho insumo se encuentra con un valor de cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos ($42.400) por galón. Por lo tanto, el valor de dicho insumo no se encuentra calculado con el precio del mercado. Por lo anterior, al realizar el ajuste en el apu con dicho precio, se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

obtuvo un precio unitario para el ítem No.6 de treinta y ocho mil ochocientos dos pesos ($38.802).

Que de acuerdo a las cantidades estipuladas en el formato 11, para los ítems 2, 3 y 6, y con los valores unitarios ajustados en los insumos con precios del mercado, se obtuvo un valor total adicional por cada ítem de un millón doscientos sesenta mil setecientos setenta pesos ($1.260.770), quinientos cinco mil cuatrocientos setenta pesos ($505.470) y ochenta y nueve mil ochenta y ocho pesos ($89.088) respectivamente, para un total de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos ($1.855.328) frente al valor total del costo directo ofertado por el proponente de treinta y cuatro millones setenta y dos mil doscientos veinte pesos ($34.072.220), lo que equivale a un 5% de dicho costo.

Así pues y teniendo en cuenta el análisis anterior, el comité evaluador considera que al verificar los precios de dichos insumos no se encontraron acorde a los estimados por el mercado, por lo cual, implicaría un sobrecosto para el mismo proponente. O, por el contrario, estaría incurriendo en pérdida económica teniendo en cuenta que dicho porcentaje equivale al mismo para la utilidad estipulada del 5%. Adicionalmente, dentro de los documentos entregados dentro de la subsanación, el proponente no presentó documento alguno que soportará el precio de dichos insumos que se encuentran por debajo de los precios del mercado, ni presentó evidencias de las alianzas con los proveedores de marca, que manifestó que tiene la empresa. Por lo tanto, las razones expuestas por el proponente no dan alcance suficiente para justificar el valor de dichos ítems.

Finalmente, el comité evaluador considera que el proponente no realizó un análisis correcto al momento de elaborar su oferta económica para dichos ítems, ni aclaró con los argumentos suficientes las razones por los cuales obtuvo el valor de su oferta económica con precio artificialmente bajo.

Por todo lo anterior, el comité evaluador rechaza la propuesta económica del proponente T&C INGENIEROS SAS y no continua en el proceso de evaluación.

El comité evaluador procede a realizar la verificación de los aspectos técnicos para la segunda oferta con menor valor. Para la oferta económica (formato 11 y 12), se verifica los requisitos de forma de presentación de la oferta económica y revisión de precio artificialmente bajo.

2.3 DETERMINACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, PROPONENTE 2

De acuerdo a lo establecido en la invitación publica, y teniendo en cuenta que dentro del proceso se recibieron menos de 5 ofertas, se debe solicitar aclaración a los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Por lo anterior, la oferta económica del proponente **Nº 2 – MEDIREZ SAS** con un valor de Cincuenta y dos millones noventa y cuatro mil trescientos treinta pesos ($52.094.330) es artificialmente baja a partir del presupuesto oficial estimado. Por lo tanto, y a partir de lo establecido en el capítulo **5.4 *Determinación de precio artificialmente bajo*** del complemento de invitación pública, el comité evaluador solicitó al proponente aclarar y justificar cuáles son las razones objetivas que sustentan el valor ofertado.

Observación: el proponente MEDIREZ no subsanó aclaración ni justificación del precio de su oferta artificialmente bajo, por lo tanto, no cumple.

2.4 DETERMINACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, PROPONENTE 3

De acuerdo a lo establecido en la invitación publica, y teniendo en cuenta que dentro del proceso se recibieron menos de 5 ofertas, se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.
Una vez revisada la oferta económica del proponente **Nº 3 – HERCA INGENIERIA SAS** con un valor de Sesenta y siete millones cuarenta y ocho mil ciento sesenta y siete pesos ($67.048.167) no clasifica como artificialmente baja a partir del presupuesto oficial estimado.
Una vez verificado por el comité evaluador sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes, con el fin de determinar cuáles ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN, y quedan habilitadas para poder continuar en el proceso, se obtuvieron los siguientes resultados.

Resumen de los requisitos mínimos habilitantes:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	PERSONAL MINIMO	RESUMEN
PROPONENTE No. 1 – **T&C INGENIEROS SAS**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 2 – **MEDIREZ SAS**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 3 – **HERCA INGENIERIA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con fundamento en el cumplimiento de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos y técnicos de la Invitación Pública Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No 4162.010.32.1.0277- 2022, el Comité Evaluador, quienes firman el presente informe de evaluación, recomendamos al señor Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial Santiago de Cali, en calidad de Ordenador del Gasto, adjudicar y/o aceptar la oferta presentada por el oferente Nº 3 – HERCA INGENIERIA SAS Representada Legalmente por LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.862.2020-expedida en CALI, VALLE DEL CAUCA, por ser, bajo los parámetros legales y convencionales (requisitos habilitantes) de selección objetiva, la mejor opción para la Entidad, por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($67.048.167) INCLUIDO EL A.U.

Dado en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de julio de 2022.

EL COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Rol Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Rol Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.